



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día siete de junio del dos mil veinticuatro adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Dos puestos de Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo C2.18, adscrito al Negociado de Gestión de Plantilla, de la Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos. El complemento específico de dichos puestos de trabajo se valoran con grado 3 en el concepto de especial dificultad técnica.
- Un puesto de Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo C2.18, adscrito a la Negociado de Selección y Promoción, de la Sección de Selección del Servicio de Recursos Humanos. El complemento específico de dicho puesto de trabajo se valora con grado 3 en el concepto de especial dificultad técnica.

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Auxiliar de Información (0500012001) C2.16, adscrito a la Unidad de Información del Servicio de Desarrollo
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (0553107004) C2.15, adscrito a la Negociado de Selección y Promoción, de la Sección de Selección del Servicio de Recursos Humanos.
- Un puesto de Adjunto de Sección Administrativo A1097 (C1.22), del Área de Hacienda, Turismo y Participación Ciudadana

Cambio de valoración del complemento específico, en el Factor de especial dificultad de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Grupo Gestión Económica Administrativo/Auxiliar Administrativo (A91) C1.19/C2.18, adscrito al Negociado de Gestión Presupuestaria, de la Sección Económico Presupuestaria del Servicio de Recursos Humanos, se valora el complemento específico, en el concepto de especial dificultad técnica, en grado 3.
- Un puesto de Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo (0555207001) C2.18 adscrito al Negociado de Gestión Presupuestaria, de la Sección Económico Presupuestaria del Servicio de Recursos Humanos, se valora el complemento específico, en el concepto de especial dificultad técnica, en grado 3.

SEGUNDO: Aprobar la Valoración de los puestos de trabajo que se describen en el punto primero del presente Acuerdo:

Código Seguro De Verificación	3MNCelhFvrA6/MVGidro8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	12/06/2024 14:18:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3MNCelhFvrA6/MVGidro8g==		



JEFE/A GRUPO ADMINISTRATIVO (622061111) C1.19

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
Especial Dificultad		38
Responsabilidad	Toma de decisiones	25
Responsabilidad	Relaciones	12
Responsabilidad	Mando	21
Responsabilidad	Ejecución de tareas	101,93
Penosidad	Condiciones Externas	4
Peligrosidad	Enfermedad y/o Lesión	13
Incompatibilidad	Incompatibilidad	44
	TOTAL PUNTOS	258,93

JEFE/A GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO (633041111) C2.18

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
Especial Dificultad		38
Responsabilidad	Toma de decisiones	25
Responsabilidad	Relaciones	12
Responsabilidad	Mando	21
Responsabilidad	Ejecución de tareas	100,72
Penosidad	Condiciones Externas	4
Peligrosidad	Enfermedad y/o Lesión	13
Incompatibilidad	Incompatibilidad	37
	TOTAL PUNTOS	250,72

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.

EL JEFE DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	3MNCelhFvrA6/MVGidro8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	12/06/2024 14:18:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3MNCelhFvrA6/MVGidro8g==		

